



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE DIOXINAS EN 17 MUESTRAS DE PRODUCTOS PECUARIOS, PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO RIKILT-INSTITUTE OF FOOD SAFETY OCIMPORT Nº 69 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SANTIAGO, 31 DIC 2012

7628

Nº _____/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 2433/2012 y la Resolución Afecta Nº 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 1220 del 15 de noviembre de 2012, de la División de Protección Pecuaria, solicita la importación de Servicios de ANÁLISIS DE DIOXINAS, para la Unidad de Control de Residuos.

2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero RIKILT-INSTITUTE OF FOOD SAFETY, es el único proveedor, que ofrece el servicio de ANÁLISIS DE DIOXINAS, dado que no existe otro en el mercado nacional con las características técnicas necesarias para el análisis de la dioxina. Dentro de las actividades que se realizan en el marco del programa de control de productos pecuarios, el servicio se ve en la necesidad de realizar éstos análisis, para llevar a cabo el control de resultados de los análisis de rutina y para confirmación de resultados sospechosos. En el caso específico del análisis de las dioxinas, estos son realizados en el Laboratorio RIKILT de Holanda, el que cuenta con acreditación ISO 17025, con tecnología moderna y con un equipamiento de última generación para la realización de análisis de alta resolución, por otra parte, los profesionales que trabajan en el área de contaminantes son altamente especializados y reconocido por su experiencia. Dado lo anterior, es que según Solicitud de Compra Nº 1220 del 15 de noviembre de 2012, del Jefe (S) de la División de Protección Pecuaria y según documento enviado el 28 de diciembre de 2012, es que este laboratorio es el único proveedor que en caso de tener resultados positivos entrega y proporciona el apoyo para realizar el análisis de los perfiles congéneres de dioxinas y furanos, a fin de determinar la razón de la contaminación.



527619

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la importación de Servicios de ANÁLISIS DE DIOXINA, proveniente desde Holanda, con el proveedor extranjero **RIKILT-INSTITUTE OF FOOD SAFETY**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley, y por ser el único proveedor para realizar dichos análisis.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el trato o contratación directa por importación de Servicios de ANÁLISIS DE DIOXINA, con el proveedor extranjero **RIKILT-INSTITUTE OF FOOD SAFETY**, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
RIKILT-INSTITUTE OF FOOD SAFETY	Euro	€9.095,00	490013

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT N° 69-2012, programa 04, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO CORTES-MOLINA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/TAM
22/11/2012
Transcribese a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.